



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Man. Williams Salas Davila*  
LUC WILLIAM SALAS DAVILA  
EDATARIA  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Humano

# Resolución Ministerial

No. 444-2007-MIMDES

Lima, 13 SET. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Secretario General de la Asociación Cáritas del Perú, con fecha de recepción 17 de agosto de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 20 de julio de 2007, la entidad donante Grupo Solidaridad - Perú, con sede en Seattle, Washington, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en ochocientos ochenta y ocho (888) cajas de ropa nueva de invierno para adultos y niños, con un peso aproximado de 11,340.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US \$ 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Cáritas del Perú, amparada, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque N° 103689H;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior, según Registro de Inscripción N° 021-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia N° 0480050000431, de fecha 03 de mayo de 2006, que actualiza su inscripción;

Que, el Secretario General de la Asociación Cáritas del Perú señala en su solicitud que la donación será destinada a los Programas de Promoción Humana y Asistencia Social en beneficio de los damnificados por el frío y el terremoto en el sur del país;

Que, a través del Memorandum N° 297-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico N° 154-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27793, el Decreto Ley N° 21942, el Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES modificado por el Decreto Supremo N° 006-2007-MIMDES, el Decreto Supremo N° 129-2004-EF, Decreto Supremo N° 011-2005-EF y la Directiva General N° 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial N° 495-2006-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
LIC. **GERARDO SALAS DAVILA**  
FEDATARIO  
MISIONERO DE LA REPUBLICA PERUANA

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Grupo Solidaridad - Perú, con sede en Seattle, Washington, Estados Unidos de América, consistente en ochocientos ochenta y ocho (888) cajas de ropa nueva de invierno para adultos y niños, con un peso aproximado de 11,340.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US \$ 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Cáritas del Perú.

**Artículo 2.-** La Asociación Cáritas del Perú, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

*[Handwritten signature]*  
**VIRGINIA BORRA TOLEDO**  
Ministra de la Mujer  
y Desarrollo Social

